

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N°315.541/82 del / registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se so\_ lícita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta Sobrantes de Ejercicios Anteriores- facturas, honorarios y viáticos que han/ caído en "Ejercicios Vencidos", y

Considerando:

Que dichas facturas no pudieron ser atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que fueron devengadas o realiza\_ das, pasando por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".

Que ante situaciones planteadas oportunamente, esta / Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma reque\_ rida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda / consignada a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a / la suma de PESOS: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y / OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 75.248.307.-)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis\_ tración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta Sobrantes/ de Ejercicios Anteriores".-

3°) REGístrese y devuélvase a sus efectos.-

b.m./m.a.m./A

  
BELARDO F. ROSSI